

Informe Ejecutivo

# Informe de visita al Complejo Penitenciario de Arica

Abril 2023

## I. Contexto de la visita

Los días 11 y 12 de abril del 2023 el Comité de Prevención contra la Tortura (CPT) realizó una visita temática al Complejo Penitenciario Acha de Arica en el contexto de la planificación anual de visitas del área.

El recinto visitado se encuentra ubicado en Cuesta de Acha s/n Km 2063, Ruta 5 Norte, en la Región de Arica y Parinacota. La unidad cuenta con una capacidad de diseño para albergar a 2.336 personas, registrando para esa fecha una población total de 2.399. Así, su porcentaje de ocupación en relación a su capacidad, corresponde al 102,7%. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que al desglosar estos datos por sexo, el encarcelamiento de hombres alcanza un 111,6% de ocupación. Por su parte, la ocupación de la sección femenina del establecimiento alcanza un 57,3%. A este respecto, las tasas de encarcelamiento en la región, particularmente la población que se encuentra en el CP de Arica, ha ido en ascenso en los últimos tres años: en Agosto de 2021, la población penal alcanzaba un 66,9% (1.562 personas), en julio de 2022 un 80,1% (1.871) y, actualmente, en el año 2023, un 102,7%.

Desde el año 2022, en el Complejo Penitenciario de Arica se habilitó el módulo de Alta Seguridad para ser utilizado como dependencia de Máxima Seguridad, a efectos de segregar a las personas con un alto compromiso delictual pertenecientes a bandas criminales extranjeras, entre ellas, personas que estarían asociadas a la organización conocida como el Tren de Aragua. El régimen y funcionamiento del módulo opera bajo las orientaciones normativas establecidas tanto en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, como la Resolución Exenta 2081 del año 2023<sup>1</sup>, y la Resolución Exenta N°2250 del 31 de agosto de 1990, que aprueba el manual de organización y funcionamiento de la Unidad Especial de Alta Seguridad del Complejo Penitenciario de Arica, entre otros instrumentos de carácter reglamentario y de inferior jerarquía.

---

<sup>1</sup> Aprueba Manual de funcionamiento de la Unidad Especial de Alta Seguridad.

## II. Objetivos de la visita

La visita realizada al CP de Arica se planteó como objetivo general evaluar los factores de riesgo asociado a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que afectan a la población privada de libertad del recinto. Se puso especial foco en conocer la situación en que se encuentran las personas residentes en un **régimen de aislamiento y/o de máxima seguridad** en la unidad .

## III. Metodología de la visita

La visita se realizó los días 11 y 12 de abril entre las 09.00 y las 18.00 horas. El equipo de visita estuvo compuesto por seis personas.

Las **técnicas de levantamiento de información** utilizadas en esta visita fueron: a) entrevistas semiestructuradas individuales y grupales; b) entrevistas estructuradas a personas privadas de libertad; c) conversaciones informales individuales y grupales, c) pautas de observación de lugares y registros, y d) revisión documental. Para cada una de ellas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de esta visita, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas privadas de libertad. Se entrevistó a personas privadas de libertad, a funcionarios penitenciarios y del área técnica y de salud, además de revisar las instalaciones y observar dinámicas de trabajo e interacción en la unidad penitenciaria. Se visitaron los siguientes espacios: Módulo de Máxima Seguridad, Módulo 6 de segmentación agotada, expulsados y medida de seguridad, Área técnica, Hospital Penal (ASA) y Sala de cámaras.

Para la visita y particularmente para abordar el fenómeno del aislamiento y el régimen de máxima seguridad, se definieron las siguientes **dimensiones** a monitorear:

Dimensión	Subdimensión
1. <b>Salud</b>	Acceso general a prestaciones y tratamiento
2. <b>Condiciones materiales de detención</b>	Infraestructura
	Alimentación
	Higiene
3. <b>Régimen y actividades</b>	Ingreso y segmentación
	Uso del tiempo
	Contacto con el mundo exterior
4. <b>Medidas de protección</b>	Acceso a información
	Mecanismos de solicitudes y quejas
	Acceso a la justicia
5. <b>Seguridad, orden y disciplina</b>	Régimen de aislamiento
	Medidas de control y uso de la fuerza

#### IV. Hallazgos de la visita

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos del monitoreo realizado al establecimiento.

El CPT observa que, en el **Módulo de Máxima Seguridad** se impone de manera sistemática un **régimen de aislamiento en solitario** de 23 horas diarias de encierro con una hora de patio por más de 15 días, y de manera semejante, un régimen de encierro prolongado a personas con segmentación agotada o en virtud del artículo 28 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, lo cual contraviene abiertamente estándares internacionales, particularmente lo señalado en la reglas 43 y 44 de Nelson Mandela (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos).

El ingreso al de Máxima Seguridad responde a una medida de seguridad institucional y se utiliza como una herramienta de gestión penitenciaria para población compleja vinculada a bandas de crimen organizado y personas refractarias al régimen disciplinario. La mayoría de las personas en este módulo, no tiene claridad de los motivos de ingreso y no sabe cuánto tiempo permanecerá sometido a este régimen.

Respecto al **uso del tiempo y acceso a oferta programática de reinserción social**, se observa con preocupación el casi nulo acceso a actividades formativas, laborales o recreativas de la población que reside en el Módulo de Máxima Seguridad y el módulo 6 (ex C4), incidiendo directamente en la imposibilidad de hacer conducta y constituyéndose, además, en un factor detonante de situaciones de violencia, considerando en especial lo restrictivo del régimen y los períodos prolongados que pasan muchas personas en estos módulos (algunas personas estaban hace más de 6 meses). Preocupa el que no se autorice el acceso a libros, televisión o radio a las personas que se encuentran en la Unidad Especial de Alta Seguridad, toda vez que la Res.Ex. N°2250 31.08.1999 que Aprueba manual de organización y funcionamiento de la Unidad Especial de Alta Seguridad del Complejo Penitenciario de Arica no menciona ese tipo de restricciones.

La mayoría de las personas que se encontraban en el Módulo de Máxima Seguridad y las personas en segmentación agotada o con un régimen de aislamiento prolongado en el Módulo 6, reportan que **su salud física y mental ha empeorado** desde que están en aislamiento y manifiestan dificultades para acceder a atención médica. El área de salud ha implementado atención preferente una vez a la semana para el Módulo de Máxima Seguridad, pero se observaron algunas limitaciones en la inscripción para acceder a la atención. Al ingresar al Módulo de Máxima Seguridad se realiza un chequeo de salud, sin embargo llama la atención el escaso registro de lesiones en los registros analizados por el CPT.

En cuanto a las condiciones materiales observadas, preocupa especialmente la situación relacionada con el escaso **acceso al agua potable, las personas privadas de libertad utilizan baldes de agua** para lavarse y hacer uso del wc, lo que se constata en los módulos visitados. En ciertos casos las personas privadas de libertad reportaron que no se les permite adquirir agua embotellada

o que esta ha sido requisada impidiendo subsanar la escasez de agua apta para el consumo humano.

El CPT advierte la existencia de **puntos ciegos** en las cámaras de los módulos, particularmente en las zonas de escaleras y comedores, lo que es un factor de riesgo de tortura y malos tratos.

Los hallazgos, el análisis de brechas entre éstos y los estándares internacionales y las recomendaciones que surgen del monitoreo realizado se detallarán en el *Informe de Visita al C.P. Arica*, publicado en [www.mnpt.cl](http://www.mnpt.cl).